

**AUTORIZA ACTIVIDAD DE "IGLESIA  
EVANGELICA MINISTERIO Y CASA  
DE ACOGIDA ROBLE ALTO"**

DECRETO N° 1713

LOTA, 11 SET. 2015

**VISTOS:**

1.- REFERENCIA N° 7033, de fecha 04/09/2015 del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud de la Congregación "IGLESIA EVANGELICA MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA ROBLE ALTO", para su conocimiento y resolución.-

2.- Instancia de la Congregación "IGLESIA EVANGELICA MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA ROBLE ALTO", que solicita autorización para cerrar calle "Los Sauces" de Población Roble Alto y realizar una actividad Patriótica para los Residentes de su Población.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase, a la Congregación "IGLESIA EVANGELICA MINISTERIO Y CASA DE ACOGIDA ROBLE ALTO", para practicar el cierre de calle "Los Sauces", en el tramo comprendido entre Pasaje Los Avellanos y calle Los Copihues de la antedicha Población; con el propósito de realizar una actividad Patriótica, para los niños, Iglesia y Padres del Sector.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día Sábado 19 Septiembre de 2015, en el horario de 14:00 a 18:00 hrs.

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales vela por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.-- Los Convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

PMU/JMAB/VCA/LZP



**PATRICIO MARCHANTULLOA**  
**ALCALDE**